



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

**TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

ACTA: TEQROO/CT/SE/004/2025.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CELEBRADA EL CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las doce horas del día catorce de febrero del año dos mil veinticinco, debidamente convocados, se reunieron, en esta ocasión, de manera presencial, los integrantes del Comité de Transparencia, Lcda. Anahid Barbosa González, en su calidad de Presidenta; Lcdo. Nahim Alberto González Arellano, en su calidad de Secretario; Mtra. Miriam Gabriela Gómez Tun, Lcdo. Carlos Alberto Villanueva Cervera y Lcda. Silvia Hernández Alonzo, en sus calidades de Vocales para celebrar la sesión extraordinaria conforme al siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Declaración de apertura formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Se somete a aprobación del Comité de Transparencia, los avisos de privacidad integral y simplificado del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como se detalla a continuación:

Número de Aviso	Área	Motivo	Tratamiento	Fundamento Legal
AP/011-I/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN	PARA LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO	LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 108, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 91 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 254, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN II, 24 Y 25, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 141, FRACCIÓN IX, 143, FRACCIÓN VII Y 144, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO; Y 13, FRACCIÓN XII, 15, FRACCIÓN IX Y 17, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/011-S/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN		

AP/012-I/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN	PARA RECIBIR, REGISTRAR, TRAMITAR, SUSTANCiar Y RESOLVER LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL TEQROO.	LO ANTERIOR, TIENE SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES II Y VIII, PÁRRAFO CUARTO, APARTADO "A", DEL ARTÍCULO 6º Y 109, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 91, 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 91, FRACCIÓN XLIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 254, FRACCIONES I, II, III Y XII, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 99, 100 Y 101, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN II, 24 Y 25, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 143, FRACCIONES III Y IV Y 144, FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y 13, FRACCIONES I, II, III Y XII, 17, FRACCIONES III Y IV Y 19, FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/022-I/TEQROO	OIC	ALTA	PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DEL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN TRATADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III, 20, 21, 22 ÚLTIMO PÁRRAFO, 60, 61 FRACCIONES III, IV, VI, X Y XII, ARTÍCULO 62 Y ARTÍCULO 62 BIS DE LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 254 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN VIII Y 143 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO; Y ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XV, 15 FRACCIÓN VIII Y 17 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/022-S/TEQROO	OIC	ALTA		

5. Declaratoria de clausura de la sesión.

Presidenta del Comité: Buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Comité, damos inicio a esta sesión extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que atentamente pido al Secretario, tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

Secretario del Comité: Presidenta, le informo que se encuentran presentes la totalidad de las y los integrantes de este Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente; -----

Presidenta del Comité: Estando presentes los cinco integrantes del Comité, declaro la existencia de quórum legal para sesionar válidamente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción II, 11, fracción II y 17, de los Lineamientos Generales para

Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinticinco, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria convocada para celebrarse el día de hoy. Prosiguiendo con el desahogo del orden del día, Secretario, proceda a dar cuenta del tercer punto del orden del día relacionado con las propuestas listadas en el mismo. -----

Secretario del Comité: Con mucho gusto Presidenta, el tercer punto es precisamente la propuesta y en su caso, aprobación del proyecto del orden del día. -----

Presidenta del Comité: En este punto, se solicita la dispensa de la lectura del orden del día, en razón de que fue previamente circulado; ante lo cual, le solicito al Secretario, someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la dispensa solicitada. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada; para lo cual, en votación económica, atentamente solicito a las y los integrantes del Comité que estén a favor, se sirvan levantar la mano. Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada por unanimidad; es cuánto. -----

Presidenta del Comité: Secretario, sírvase continuar con el desahogo del orden del día. -

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el siguiente punto del orden del día es el de someter a aprobación de las y los integrantes del Comité de Transparencia, las modificaciones y alta de los avisos de privacidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

Número de Aviso	Área	Motivo	Tratamiento	Fundamento Legal
AP/011-I/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN	PARA LA RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION FISCAL DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO	LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 108, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 160 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 32, 33, 34 Y 35 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 91 FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 254, FRACCIÓN XXI, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 34, 35 Y 36 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN II, 24 Y 25, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 141, FRACCIÓN IX, 143, FRACCIÓN VII Y 144, FRACCIÓN IX, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO; Y 13, FRACCIÓN XII, 15, FRACCIÓN IX Y 17, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/011-S/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN		

AP/012-I/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN	PARA RECIBIR, REGISTRAR, TRAMITAR, SUSTANCiar Y RESOLVER LAS QUEJAS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN ANTE EL TEQROO.	LO ANTERIOR, TIENE SUSTENTO EN LO ESTABLECIDO EN LAS FRACCIONES II Y VIII, PÁRRAFO CUARTO, APARTADO "A", DEL ARTÍCULO 6º Y 109, FRACCIÓN III, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 91, 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; 91, FRACCIÓN XLIX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 254, FRACCIONES I, II, III Y XII, DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 99, 100 Y 101, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y SUS MUNICIPIOS; 4, FRACCIÓN II, 24 Y 25, DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; 143, FRACCIONES III Y IV Y 144, FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y 13, FRACCIONES I, II, III Y XII, 17, FRACCIONES III Y IV Y 19, FRACCIONES I Y II, DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/012-S/TEQROO	OIC	MODIFICACIÓN		
AP/022-I/TEQROO	OIC	ALTA	PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DEL ACTO PROTOCOLARIO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN TRATADOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III, 20, 21, 22 ÚLTIMO PÁRRAFO, 60, 61 FRACCIONES III, IV, VI, X Y XII, ARTÍCULO 62 Y ARTÍCULO 62 BIS DE LA LEY DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS Y AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS Y DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULO 254 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN VIII Y 143 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO; Y ARTÍCULOS 13 FRACCIÓN XV, 15 FRACCIÓN VIII Y 17 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.
AP/022-S/TEQROO	OIC	ALTA		

Como se puede observar, las modificaciones y alta de los avisos son para la recepción de declaraciones patrimoniales, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de los servidores electorales del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como para recibir, registrar y tramitar, sustanciar y resolver las quejas, sugerencias denuncias que se presenten ante el Tribunal Electoral de Quintana Roo, y para la elaboración del acta administrativa del acto protocolario de entrega recepción de los servidores electorales del Tribunal Electoral de Quintana Roo, por lo que un servidor propone aprobar la propuesta presentada, es cuanto presidente.-----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, oída la propuesta, ¿Alguien tiene algún comentario? No siendo el caso, Secretario, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, la propuesta presentada. -----

Secretario del Comité: Con la autorización de la Presidenta e integrantes del Comité, se somete a aprobación, en su caso, la propuesta realizada por el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo y presentada por un servidor, para lo cual en votación económica, se solicita atentamente a las y los integrantes del Comité que estén a favor, levantar la mano, si son tan amables. Presidenta, le informo que ha sido aprobada por unanimidad de votos las modificaciones y alta de los avisos de privacidad del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo presentada; es cuanto Presidenta. -----

Presidenta del Comité: Señoras y señores integrantes del Comité, una vez aprobado el punto anterior, solicito por favor al secretario, que dé continuidad al orden del día. -----

Secretario del Comité: Con gusto Presidenta, el último punto del orden del día es la clausura de la presente sesión. -----

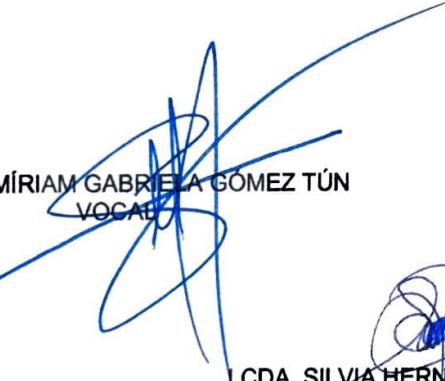
Presidenta del Comité: En este sentido, siendo el último punto del orden del día, señoras y señores integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo otro asunto a tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, siendo las doce horas con treinta minutos del catorce de febrero de dos mil veinticinco; gracias por su asistencia y buenas tardes.



LCDA. ANAHÍD BARBOSA GONZÁLEZ
PRESIDENTA



LCDO. NAHIM ALBERTO GONZÁLEZ ARELLANO
SECRETARIO



MTRA. MÍRIAM GABRIELA GÓMEZ TÚN
VOCAL



LCDO. CARLOS ALBERTO VILLANUEVA CERVERA
VOCAL



LCDA. SILVIA HERNÁNDEZ ALONZO
VOCAL

**ACTA APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 14
DE FEBRERO DE 2025**